



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 175.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 18 de febrero de 2019

VISTO: La Nota EP/IN/01/26/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, por medio de la cual el señor Fleming Duarte, Embajador de la República del Paraguay en la República de la India, solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar el reembolso de los gastos efectuados para adquirir por cuenta propia los pasajes aéreos para su traslado hasta la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 27 de febrero al 15 de marzo del año en curso, con el fin de acompañar a la delegación del Vicepresidente de la India, M. Venkaiah Naidu, en su Visita Oficial al Paraguay, prevista entre los días 5 y 7 de marzo de 2019 y, asimismo, para coordinar reuniones de trabajo entre un grupo de inversionistas del sector hotelero y de ecoturismo con autoridades de la cartera de Turismo y empresarios de la industria de nuestro país, que se desarrollarán del 8 al 15 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un pago por el reembolso de los gastos efectuados en concepto de pasajes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar el monto correspondiente a los pasajes aéreos para el tramo Nueva Delhi-Asunción-Nueva Delhi, a favor del señor **Fleming Duarte**, Embajador de la República del Paraguay en la República de la India, quien adquirió los pasajes por cuenta propia, con el fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, del 27 de febrero al 15 de marzo de 2019, acompañando a la delegación del Vicepresidente de la India, M. Venkaiah Naidu, en su Visita Oficial al Paraguay, a llevarse a cabo entre los días 5 y 7 de marzo de 2019 y, asimismo, para coordinar reuniones de trabajo entre un grupo de inversionistas del sector hotelero y de ecoturismo con autoridades de la cartera de Turismo y empresarios de la industria de nuestro país, que se desarrollarán del 8 al 15 de marzo del año en curso

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso indicado en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____